

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 21 de 2023

CLASE DE PROCESO	VERBAL - NULIDAD ABSOLUTA
RADICACIÓN	253863103001-2021-00183-00
DEMANDANTE	RODOLFO CANO QUEVEDO Y OTROS
DEMANDADO	LUIS ALBERTO CASALLAS Y OTRO

Toda vez que no se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el anterior auto del 19 de enero del 2023, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR LA DEMANDA de conformidad con el artículo 90 inciso 4° del C. G del P.
- 2. Por haberse presentado la demanda de manera digital, no encuentra el Despacho necesidad de efectuar desglose alguno ni devolver documentos al demandante.
- 3. Archívese el expediente y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc8068e9279984588f2b6266f2d61237ada7b71e33c9f29e9eaa04e6d353f305**

Documento generado en 21/02/2023 03:29:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>